JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), seis (06) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**Ejecutivo hipotecario**
Demandante:	**Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia BBVA Colombia**
Demandado:	**Alianza Fiduciaria S.A.**
Radicado:	**630013103002-2022-00134-00**
Asunto:	**Agrega despacho comisorio**

Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio Nro. 009 del 16 de mayo de 2023, el cual fue auxiliado **con oposición**, para los efectos establecidos en los artículos 40 y 309, del Código General del Proceso (Documento 042.pdf). Una vez vencido el término común, dispuesto por las citadas normas, pase el proceso a Despacho para lo pertinente.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia comuníquese la presente decisión al abogado Carlos Alberto Hincapié Ospina, en su calidad de Agente Especial designado por el Municipio de Armenia para la toma de posesión forzosa administrativa de la Sociedad Geo Casa Maestra S.A.S, quien formuló la oposición al secuestro, a través de su dirección electrónica: interproyectoscarloshincapie@gmail.com.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f802420a75819886dbbc2daf9b917f1a8d880cb365abf7861373ccd86877b3cc**

Documento generado en 06/10/2023 09:42:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica